



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COMISIÓN PARA OCUPAR UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

Un docente o directivo docente puede solicitar la autorización para ausencia o retiro temporal de su cargo, con el fin de conceder comisión hasta por tres (3) años prorrogables hasta por tres (3) años más para ocupar un cargo de libre nombramiento y remoción, para el cual haya sido designado en la misma entidad a la cual se encuentra vinculado o en otra.

Mientras se encuentre en esta comisión, el tiempo de servicio no se contabiliza para efectos de ascenso o reubicación de nivel salarial en el correspondiente grado de escalafón docente.

Si desea solicitar una comisión ocupar un cargo de libre nombramiento y remoción, debe realizar el siguiente procedimiento:

Para realizar el trámite de manera digital envíe su requerimiento al correo **radicacion.edu@medellin.gov.co** indicando claramente cuál es la solicitud a radicar, adjuntando la información solicitada en formato PDF; si la información enviada no está completa su solicitud será devuelta para que la corrija, una vez verificados los documentos su solicitud será aceptada y a vuelta de correo recibirá el número de radicado.

Si su solicitud de licencia es de manera presencial, radíquela en el Edificio Bulevar de San Juan, ubicado en la Calle 44 No. 51-50, tercer piso, de lunes a jueves de 8:30 a. m. a 12:30 p. m. y de 1:30 p. m. a 4:30 p. m.; los viernes de 8:30 a. m. a 12:30 m. y de 1:30 p. m. a 4:00 p. m.

Lea atentamente y verifique los requisitos y adjunte la siguiente documentación para solicitar el trámite.

1. Acto administrativo donde se nombra en un cargo con esta especificación.
2. Formato de novedad cuando se nombra en la misma entidad.
3. Oficio con los siguientes datos: nombres completos, cédula de ciudadanía, institución educativa, área de desempeño, Decreto que lo cubre, fecha de inicio y finalización de la comisión, dirección, teléfonos de contacto y correo electrónico, esta solicitud debe estar firmada por el docente.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

La solicitud debe radicarse mínimo con quince (15) días hábiles de anterioridad al inicio de la comisión para efectuar los trámites pertinentes, durante estos días la entidad decidirá sobre la oportunidad de conceder la licencia, teniendo en cuenta la necesidad del servicio.

De conformidad con el Artículo 12 de Decreto 1278 de 2022 “La persona seleccionada por concurso abierto para un cargo docente o directivo docente, será nombrado en periodo de prueba hasta culminar el correspondiente año escolar en el cual fue nombrado siempre y cuando haya desempeñado en cargo por lo menos durante cuatro (4) meses”, por lo tanto no es posible conceder esta figura administrativa a los docentes o directivos docentes que se encuentren en periodo de prueba.

Una vez terminada la comisión debe allegar constancia de inicio de labores expedida por el rector de la institución educativa en la que labora a la oficina de talento humano de la Secretaría de Educación.

ME
DE
LLÍN